



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018-0303

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación allegada en el archivo 020, no obstante, como no se tiene certeza de si se realizó o no la diligencia de secuestro, se dispone oficiar al Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que informe a este despacho sobre el trámite dado y estado actual del Despacho Comisorio 112 de 2019, librado dentro del presente asunto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM